

[Large decorative initial flourish]

Relación de las Propiedades que Jo Joseph
Rius dueño de esta Ciudad de Loxa a favor
a Dⁿ Abid. Fr. Pablen de esta misma para
que en virtud de ellas sea admitido en el oficio
de Regidor de esta Ciudad en fuerza del título
lo que a su favor tiene despachado por Real Cédula
de su Mage. (Luz D. 5^a) y son las segtas

Una heredad de Cienno treinta y siete fanegas de
tierra en la Parte de la Almunera campo de esta
Jurisdicción limitando con Dⁿ Pedro Alvaraz y
mas tierra del total de dicha hacienda lo que por
la Partición que se otorgo por Jaller de mi Mage.
por ante Pedro Joseph Gomez 11^{no} de este num. d

[Large decorative initial flourish]
En nueve de mayo de mil setecientos y siete
se adjudicaron en treinta y quatro mil setecientos vein-
te y cinco d. las que son Libras de todo vino y grano
Pronto a otorgar la Causa. Escripura de afianza
m. y p. que conise lo fiamos en esta Ciudad de Loxa a
a Juan y don ~~de~~ Marco de mil setecientos y
ochos =

Joseph Ruiz
[Signature]

